

Monte marqués.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
TRES.

men que se admira y como por el xxvno de nuevo  
días y si alguno de los que beñen en el Memorial  
hubiesen Comprehendidos estos autos hechos por la  
Justicia, que estos se bechen fuera y de la Contraria pro  
dessa que la Matadacion o perjurio que se sigue en  
esta Comuna no sea de cuenta y riesgo del que los  
si de quien ay a lugar =

El Sr. D. Alfonso Joseph Fernandez: Dixo se conforma  
con el voto del señor D. Matheo Perez de Aranda =

El Sr. Don Xpoual Joseph de Aguilan: Dixo se conforma  
con el parecer del Sr. D. Miguel Joseph de Sevilla =

En este estado diferentes Cavalleros Capitulares dix  
ron verien que reformar sus votos y pareceres, lo  
que exeutan en la forma siguiente =

El Sr. Don Diego Melgarejo y Carrera Dixo se con  
forma con el voto y parecer del señor Don Miguel  
de Sevilla =

El Sr. D. Juan Garcia Alcaraz y Muelo, Dixo se confor  
ma con el parecer del señor Don Miguel de Sevilla =

El Sr. Don Juan Gregorio Albuquerque: Dixo que  
haviendo sido su dictamen el que se admitiesen  
las Posuras hechas en el Partido de Vinos y Secos  
mo de quando la Condizion Oterna de quinos sea

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

